



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de **Administrativo/a Archivero/a, personal laboral**, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el Tribunal Calificador, nombrado mediante Decretos de Alcaldía n.º 2102 de 30 de marzo y 2261 de 11 de abril de 2023, se ha reunido el día 12 de abril de 2023 al objeto de llevar a cabo la baremación y puntuación de la documentación presentada por las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de **Administrativo/a Archivero/a, personal laboral**, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMÓN. LOCAL (1)	OTRA ADMÓN. (2)	TOTAL
1	ARIZA BENÍTEZ	MARÍA ROSA	*****608T			0
2	GALVÍN ARAGÓN	PAULA	*****312E			0
3	JIMÉNEZ REVUELTA	VIRGINIA	*****975R			0
4	MORENO GARCÍA	MILAGROS	*****041K			0
5	PUENTE LEAL	MANUELA	*****566Z			0
6	RODRÍGUEZ SENA	ANA ISABEL	*****189H			0
7	VIDAL PÉREZ	DIEGO	*****718J	0,160 39,960 57,276		50
8	ZÁJARA DAZA	NAZARET	*****784R			0

(1) y (2). El desglose de puntos corresponde a los siguientes criterios:

- Servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2005
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 a la fecha del último día de la convocatoria (15.02.2023)

Documento firmado por: OROZCO BERMUDEZ MANUEL	Fecha/hora: 20/04/2023 08:17:56
--	------------------------------------



W00671a147214104a07e7014040a271



200671a14739140b6ed07e7031040811k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a14739140b6ed07e7031040811k>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

Se concede un plazo de **diez días hábiles** para su subsanación, a contar a partir del siguiente al de la exposición del Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

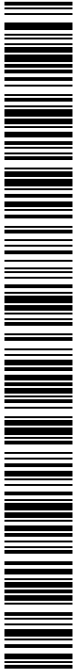
En Chiclana de la Frontera, a fecha del pie de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.



200671a147214104e07e7014040a271

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=200671a14739140b6ed07e7031040811k>



W00671a147214104e07e7014040a271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

Documento firmado por: OROZCO BERMUDEZ MANUEL	Fecha/hora: 20/04/2023 08:17:56
--	------------------------------------